

MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 158

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2022-6295 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Catering Social. Expediente 367/2022.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del servicio de catering social en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Rivero, 8 de agosto de 2022.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2022/6295

CVE-2022-6295